



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono: 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

BASES DEL XIII CONCURSO NAVIDEÑO DE CUENTOS Y NARRACIONES DE NAVIDAD SOTILLO 2024

BASES

PRIMERA.- Los concursantes serán los alumnos de todos los cursos de Educación Infantil-Primaria, Instituto de E.S.O., y vecinos de la localidad.

SEGUNDA.- El tema de los cuentos y narraciones estará relacionado con la Navidad y deberá ser inédito.

TERCERA.- La extensión máxima de cada trabajo será de cinco páginas de treinta y dos líneas cada una, por una sola cara.
Deberá incluirse título del mismo. El texto se entregará impreso debiendo hacerse constar un seudónimo y en sobre adjunto el nombre y los dos apellidos del alumno, edad, curso, colegio al que pertenecen y teléfono de contacto.

CUARTA.- Todos los interesados deberán entregar sus relatos en la Secretaría del colegio, y Oficinas Municipales del Ayuntamiento desde el 01 al 20 de Diciembre de 2024, ambos inclusive.

QUINTA.- Se valorará la creatividad, la expresión artística y el mensaje que se pretende transmitir.

SEXTA.- Se establecerán los siguientes premios:

- Único premio 2º Ciclo Educación Infantil: 30 € en vale librerías
- Único premio 1º Internivel Educación Primaria: 30 € en vale librerías
- Único premio 2º Internivel Educación Primaria: 30 € en vale librerías
- Único premio Educación Secundaria obligatoria: 30 € en vale librerías
- Todos los vecinos de la localidad: 30€ metálico

Los premios deberán ser retirados en el Ayuntamiento en el plazo máximo de tres meses desde el día de la entrega de premios, en caso contrario quedarán sin efecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA
Plaza de La Concordia nº 1
05420 – Sotillo de la Adrada (Ávila) Teléfono: 91.866.00.02
Mail: oficina@sotillo.net

SÉPTIMA.- Asimismo podrá declararse desierto el concurso en su conjunto o en alguno de sus premios.

OCTAVA.- El jurado estará constituido por miembros del ámbito de la cultura literaria y miembros de la Corporación Municipal.

NOVENA.- El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases según su criterio.

DÉCIMA.- El fallo del jurado será inapelable en todos los casos, se darán a conocer los ganadores y los premios el día 12 de enero de 2025 a partir de las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

UNDÉCIMA.- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las bases del concurso.